



Por la presente, habiéndose verificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base para la adjudicación del Proyecto de obras denominado Acondicionamiento y Recuperación del entorno de la Infraestructura denominada el Reculaje de Buitrago del Lozoya, un **error material** en la redacción del mismo, consistente en la consignación errónea del precio del contrato, se procede a corregirlo en el siguiente sentido:

- Tal y como reza en el Proyecto de Ejecución el importe del contrato asciende a la cantidad de **55.555,56.-€ IVA incluido**, no 60.000,00.-€ como consta en la cláusula primera y cuarta del Pliego

En este sentido la Cláusula Primera y Cuarta del referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda redactado de la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación del Contrato

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tiene por objeto regular el contrato de obras, **ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DE LA INFRAESTRUCTURA DENOMINADA EL RECALAJE DE BUITRAGO DEL LOZOYA**, de Buitrago del Lozoya, que cuentan con un presupuesto de **45.913,69 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 9.641,87 euros**. Las obras se llevarán a cabo en base al proyecto técnico redactado por la D^a. María José Fernández Rodríguez, colegiado número 11.373, de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, aprobado por Decreto 216/2016 de 6 de julio.

La codificación del contrato es la siguiente: 45454000-4 y 45453000-7. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato

El importe del presente contrato asciende a la **cuantía de 45.913,69 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 9.641,87 euros, lo que supone un total de 55.555,56 euros**. El importe se abonará con cargo a la partida 632 y programa 231 correspondiente al vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de la siguiente aportación que permite financiar parcialmente el contrato; en concreto, subvención otorgada al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya por la Consejería de Medio Ambiente Administración Local y Ordenación del Territorio, en la cuantía para ejecutar dicha actuación de 60.000,00 euros.

Por este motivo les comunica la ampliación del plazo para presentar ofertas hasta el **martes día 11 de abril a las 13:00h**

En Buitrago del Lozoya, a 6 de abril de 2017

El Secretario Interventor
Jesús I. González González

